REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que la demanda reúne los requisitos formales de los artículos 82 y 390 del C. General del P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. ADMITIR la demanda verbal de regulación de canon de arrendamiento formulada por Pedro Elías Hernández Barriga, contra la Asociación Unida De Volqueteros De San Alberto Cesar.

2. De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, para lo que estime pertinente. Notifíquesele esta providencia en la forma legal establecida.

3. Tramítese la demanda por el procedimiento previsto para el proceso VERBAL SUMARIO.

4. Reconózcase personería al abogado Luis Carlos Angarita Quintero, para actuar en representación de la parte demandante conforme los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO
Juez